

3962

DECRETO N°:

TEMUCO: 18 DIC. 2017

**VISTOS :**

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Producciones Caja Negra S.p.A., por escritura privada de fecha 04 de diciembre del año 2017.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato: " Libro y Documental Historia de Barrio, Barrios 2015, Comuna de Temuco, Programa Quiero Mi Barrio", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Producciones Caja Negra S.p.A, Rol Único Tributario N° 76.382.636-8, por escritura privada de fecha 04 de diciembre del año 2017.
2. El plazo de elaboración y entrega del documental y ejemplares será de 3 meses contados desde la fecha de adjudicación de la licitación por parte de la Prestadora en el Portal Mercado Público.
3. Por la ejecución del servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$13.950.000 (trece millones novecientos cincuenta mil pesos).
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



MRA/ICHI

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dideco Programa Quiero Mi Barrio
- Caja Negra S.p.A
- Oficina de Partes

1423200



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**



**CONTRATO: " LIBRO Y DOCUMENTAL HISTORIA DE BARRIO,  
BARRIOS 2015, COMUNA DE TEMUCO, PROGRAMA QUIERO MI  
BARRIO"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**PRODUCCIONES CAJA NEGRA S.p.A.**

---

En Temuco, a 04 de diciembre de 2017, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también denominada "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO MARCELO VERA BRAM**, quien declara ser chileno,

Cédula Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número **650**; y por la otra **PRODUCCIONES CAJA NEGRA S.p.A.**, en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario N° **76.382.636-8**, representada para estos efectos por don **MARIO ALEXIS FLORES BRIONES**, chileno, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_

ambos con domicilio en \_\_\_\_\_

ambos mayores de edad quienes

convienen la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERA. ANTECEDENTES.**

Por Decreto Alcaldicio N° 821 de fecha 13 de septiembre del año 2017 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública N° 250 - 2017: "Libro y Documental Historia de Barrios, Barrios 2015, Comuna de Temuco, Programa Quiero Mi Barrio".

Por Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 25 de octubre del año 2017, parte de la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, específicamente su Línea

1416312





Nº 1, correspondiente a Barrio Trapiales, Línea Nº 2, correspondiente a Padre Hurtado y Línea Nº 3, correspondiente a Barrio Las Quilas fueron adjudicadas a la Prestadora Producciones Caja Negra S.p.A.

## **SEGUNDA. OBJETO.**

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde Subrogante, encarga a la Prestadora, quien por medio de su representante acepta, la elaboración de " Libro y Documental Historias de Barrio, Barrios 2015, Comuna de Temuco, Programa Quiero Mi Barrio ", el cual se desarrollará con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública Nº 250 del año 2017 y a lo establecido en Decreto Alcaldicio Nº 969 precedentemente singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato.

El servicio encomendado tiene por objeto la impresión de 300 ejemplares por barrio y despacho de libro y Registro Audiovisual "Historia de Barrio", Programa Quiero Mi Barrio, en los Barrios Trapiales, Padre Hurtado y Las Quilas, con el objeto de contribuir a la recuperación y mejoramiento de los espacios públicos en los barrios en los cuales interviene, para de esta forma mejorar la calidad de vida de sus habitante, promoviendo la participación ciudadana, la asociatividad y el vínculo vecinal, a fin de asegurar la mantención y sostenibilidad en el tiempo de las mejoras urbanas realizadas.

## **TERCERA. PRECIO**

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma total de \$4.650.000 (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos) por cada Línea, quedando en consecuencia como valor total del contrato incluidas las 3 Líneas la suma de \$13.950.000 (trece millones novecientos cincuenta mil pesos), valor que será financiado con fondos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía y se hará efectiva mediante estados de pago por avance de los servicios, una vez recibidos los recursos por parte del organismo otorgante,





previa presentación de las facturas por la Prestadora, las cuales deberán llevar el Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario en su calidad de Unidad Técnica del contrato, debiendo adjuntarse además el Acta de Avance conforme de los servicios.

#### **CUARTA. PLAZO.**

El plazo de elaboración y entrega de del documental y ejemplares será de 3 meses contados desde la fecha de adjudicación de la Licitación por parte de la Prestadora en el Portal Mercado Público.

#### **QUINTA. GARANTÍA.**

A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de los siguientes documentos de garantía del Banco Estado por la suma de \$232.500 (doscientos treinta y dos mil quinientos pesos), con fecha de emisión 11 de noviembre de 2017 y de vencimiento 29 de junio del año 2018: Boleta de Garantía N° 7340731, Boleta de Garantía N° 7340732 y Boleta de Garantía N° 7357977.

#### **SEXTA.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, en caso de atraso y/o incumplimiento por parte de la Prestadora del servicio contratado, la Municipalidad de Temuco aplicará las multas establecidas en el artículo décimo séptimo de las Bases Administrativas, conforme al monto y detalle señalado en el referido artículo. La aplicación de multas se hará mediante dictación de Decreto Alcaldicio fundado y éstas serán descontadas del estado de pago siguiente al cual se hubiere presentado la falta.

#### **SÉPTIMA. DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

ESMIRNA VIDAL MC  
NOTARI'  
PUBL'  
★TEMI



### OCTAVA. PERSONERÍAS.

La personería de don **PABLO MARCELO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio N° 8288 de fecha 24 de noviembre del año 2017.

La personería de don **MARIO ALEXIS BRIONES FLORES** para actuar en representación de Producciones Caja Negra S.p.A. consta en certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago don Luis Maldonado Croquevielle, con fecha 28 de noviembre del año 2017.

### NOVENA. GASTOS Y EJEMPLARES.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.

Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo de la Prestadora del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

  
**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
  
  
**MARIO ALEXIS FLORES BRIONES**  
En rep. **PRODUCCIONES CAJA NEGRA S.p.A.**  
**PRESTADORA DEL SERVICIO**  


MRA/ICHI



AUTORIZO LA FIRMA DE LA VUELTA DE DON MARIO ALEXIS FLORES BRIONES, C.N.I.: en Representación de PRODUCCIONES CAJA NEGRA SpA., rol único tributario N°76.382.636-8, según consta de Certificado Registro de Comercio de Santiago, emitido por don MALDONADO CROQUEVIELLE, Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, fecha de emisión: 28 de Noviembre del año 2017, carátula: 12870711, código de verificación: cvn-c46437-0 - TEMUCO, 15 DE DICIEMBRE DE 2017.-oi//.-

